

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:  
TÉCNICAS DE ACROBACIA.**

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

ESPECIALIDADES:

- Coreografía e interpretación. (*Estilo Danza contemporánea*).
- Pedagogía de la danza. (*Estilo Danza contemporánea*).

*MATERIA: Técnicas de danza y movimiento.*

<b>CÓDIGO:</b> 2016/17	<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b> <i>Bolonia</i>	<b>TIPO:</b>	<b>CARÁCTER:</b> Troncal, Práctico.
<b>Créditos totales:</b> 3	<b>Créditos teóricos:</b>	<b>Créditos teó./prác.</b>	<b>Créditos prácticos:</b> 3
<b>CURSO:</b> 1º	<b>UBICACIÓN:</b> anual	<b>CICLO:</b> 1º	

**DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE**

**DEPARTAMENTO:** música.

<b>E-MAIL</b> dptomusica@csdanzamalaga.com	<b>TF:</b>	<b>FAX:</b>
---	------------	-------------

**URL WEB:** <http://www.csdanzamalaga.com/>

**DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

**1.DESCRIPTORES SEGÚN DECRETO 258/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas superiores de título superior de danza en Andalucía (Boja 164). Anexo II.**

- El proceso de aprendizaje en la acrobacia. Preacrobacia. Acrobacias básicas. Acrobacias individuales y colectivas. Acrobacias estáticas y dinámicas. La acrobacia en la danza.

**2. SITUACIÓN**

<b>2.1. Prerrequisitos</b>	Ninguno.
<b>2.2. La asignatura en el contexto de la Titulación</b>	Asignatura troncal, de primer curso del estilo de danza contemporánea para las especialidades de pedagogía de la danza y coreografía y técnicas de interpretación.  En el mundo actual, el conocimiento y la práctica de técnicas que enriquezcan nuestro bagaje motriz, es un elemento tanto de desarrollo artístico como de crecimiento de las técnicas de danza. Desde este punto de vista las técnicas de acrobacia constituyen una herramienta útil tanto en el ámbito de la

	creación artística como del pedagógico.
<b>2.3. Recomendaciones</b>	Las generales para una clase práctica.

### 3. COMPETENCIAS

Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Anexo 1

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía. Anexo II.

<b>3.1. Competencias transversales.</b>	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.
<b>3.2. Competencias generales.</b>	2, 4, 5, 6, 8, 12.
<b>3.3. Competencias específicas de la especialidad.</b>	1, 2, 4, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21.
<b>3.4. Competencias específicas propias de la asignatura.</b>	<p>1.Reconocer y utilizar con propiedad la terminología específica de la materia y relacionarla con la terminología específica de la Danza.</p> <p>2.Conocer las acciones motrices básicas desde un punto de vista teórico y práctico así como las progresiones específicas para la realización de los elementos individuales y colectivos.</p> <p>3.Saber progresar los elementos acrobáticos según las edades y características del alumnado.</p> <p>4.☑Conseguir el adecuado control postural en situaciones inhabituales evitando posibles lesiones.</p> <p>5.Aplicar criterios de seguridad en la realización de los distintos elementos.</p> <p>6.Conocer las técnicas básicas de la acrobacia de suelo y del trabajo de portes acrobáticos y aplicarlas de manera adecuada.</p> <p>7.Desarrollar las capacidades motoras fundamentales de manera específica (fuerza, potencia, resistencia, coordinación y flexibilidad).</p>

	8.Desarrollar la capacidad para encadenar acciones motrices y elementos técnicos e integrarlos en composiciones dancísticas y aplicaciones en contextos específicos.
--	--

<p><b>4. CONTENIDOS, SEGÚN DECRETO 258/2011 de 26 de julio.</b></p>
<p>El desarrollo motor como base de las preacrobacias (giros sobre el eje longitudinal, volteos). Las acciones motrices básicas como base preparatoria de las preacrobacias (reptación, gateo, marcha, salto, giro sobre los diferentes ejes, desequilibrios, caídas, cambios de posición). Preacrobacias y movimientos acrobáticos básicos individuales.</p> <p>Acrobacias individuales a partir de saltos, giros y elementos en el suelo.  Agilidad general, elementos gimnásticos (volteretas adelante, atrás... rondada, rueda lateral, paloma de brazos y cabeza, flic-flac, mortal atrás-adelante).  Acrobacias estáticas (equilibrio y fuerza).  Acrobacias grupales (parejas, tríos, otras agrupaciones). Acrobacias dinámicas (equilibrio dinámico, ayudas, agrupaciones). Portés acrobáticos aplicados a la danza contemporánea  Aplicaciones de la acrobacia: Integración de los distintos elementos en la composición del movimiento.  Acondicionamiento físico y acrobacia.</p>

<p><b>5. METODOLOGÍA</b></p>
<p>-La metodología será activa, participativa, favoreciendo la investigación y el auto aprendizaje a partir de las bases prácticas dadas en las diferentes sesiones.  -Las actividades a realizar, facilitarán la asimilación práctica de los diferentes conceptos relacionados con el control corporal y sus posibilidades expresivas a través de la experimentación y la investigación del movimiento.</p> <p>-El aprendizaje significativo, donde el alumno no solo estudie los contenidos sino que los asimile, los haga suyos de modo que les facilite la puesta en práctica de una personalidad interpretativa y pedagógica propia.  -Se facilitará la interacción entre el alumno-alumno y alumno-profesor con la finalidad de enriquecer toda la información en un continuo proceso de feedback.</p> <p>-Se alternará la instrucción directa a través de ejercicios y progresiones marcados por el profesor como a través de la búsqueda mediante problemas motrices propuestos a los alumnos</p>

-Como material de apoyo se emplearán medios audiovisuales (visualización de videos) y la realización actividades curriculares complementarias, asistencia a clases magistrales, trabajos escritos, asistencia a espectáculos de danza, y participación en el centro.

- En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de alumnos, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

## 6. HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO DEL ALUMNADO

<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	<b>HORAS 60</b>
Asistencia a clases teóricas	
Asistencia a clases teóricas/prácticas	
Asistencia a clases prácticas.	52
Asistencia a seminarios y/o ensayos	8
Asistencia a tutorías	
Realización de exámenes	
<b>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b>	<b>30</b>
Preparación y elaboración de trabajos y proyectos	10
Asistencia a representaciones y otros eventos	4
Recopilación de documentación para trabajos y exámenes	10
Preparación de exámenes	
Participación en actividades programadas por el centro	6
Acondicionamiento físico y mejora de la técnica	

## 7. ACTIVIDADES RECOMENDADAS

-Participación en la vida artística y cultural del centro.

-Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos etc. que se celebren en el centro y fuera de él.

## 8. EVALUACIÓN

### Marco legislativo

· Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

· Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Art. 5

· Real Decreto 632/2010, DE 14 DE MAYO, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación. Art. 5

· Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

· Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Título Superior de Danza en Andalucía.

· Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

<b>Criterios y sistemas de evaluación</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS RELACIONADAS<sup>1</sup></b>
	1. Participa de manera activa y muestra interés hacia la asignatura, así como una actitud positiva frente a todo el proceso de enseñanza aprendizaje.	CG1, CE1, CE2.
	2. Reconoce y utiliza con propiedad la terminología específica de la materia y sabe relacionarla con la terminología específica de la Danza.	CT2, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG12, CE1, CE2.
	3. Conoce las acciones motrices básicas desde un punto de vista teórico y práctico así como las progresiones específicas para la realización de los elementos individuales y colectivos.	CT2, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG12, CE1, CE2.
	4. Sabe progresar los elementos acrobáticos según las edades y características del alumnado.	CT2, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG12, CE1, CE2.
	5. Consigue un adecuado control postural y aplica criterios de seguridad en la realización de los distintos elementos.	CT2, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG12, CE1, CE2.
	6. Conoce las técnicas básicas de la acrobacia de suelo y del trabajo de portes acrobáticos y las aplica de manera adecuada.	CT2, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG12, CE1, CE2.
	7. Ha desarrollado las capacidades motoras fundamentales y la capacidad para encadenar acciones motrices y elementos técnicos e integrarlos en las composiciones dancísticas.	CT2, CT3, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG6, CG12, CE1, CE2.
	8. Disciplina: puntualidad, vestuario, puntualidad en la entrega de trabajos.	

	<p>9. Entrega del trabajo escrito con una correcta estructura formal del mismo, sin faltas de ortografía, con una buena presentación, índice paginado, cuerpo del trabajo propio, conclusiones y bibliografía.</p>	<p>CT3, CT7, CT15, CT16, CE2, CE17.</p>
	<p><sup>1</sup> <b>CG Competencia general, CT competencia transversal, CE competencia específica de especialidad, CEA competencia específica asignatura.</b></p>	
	<p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  <b>Evaluación continuada a través de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia, participación, respeto, interés e implicación en las sesiones de desarrollo práctico.</li> <li>• Pruebas de conocimiento.</li> <li>• Desarrollo de la práctica en el aula.</li> </ul> <p>Para el alumnado que no asista a clase durante el curso, aquel que supere el <b>20%</b> de faltas de asistencia del cómputo total de horas de la asignatura o aquellos que se presenten a convocatoria de septiembre y/o febrero, el tipo de evaluación y valoración de la misma se especifica en el apartado de “Criterios de calificación”.</p> <p><i>Sobre la participación del alumnado en el procedimiento de evaluación y atendiendo al apartado K) del artículo 26 de la Orden de 16 de Octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de crédito de estas enseñanzas, al finalizar el periodo lectivo de la asignatura, o durante el proceso de enseñanza, se atenderá la participación del alumnado en la evaluación de asignatura mediante la entrega de un cuestionario donde deberán responder a las preguntas formuladas sobre aspectos relacionados con los conocimientos recibidos, la práctica docente, así como la aportación de todas aquellas sugerencias encaminadas hacia la mejora de la asignatura. También realizarán actividades de autoevaluación y coevaluación.</i></p>	
<p><b>Instrumentos y técnicas</b></p>	<p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación se llevará a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La observación de los ejercicios prácticos realizados en clase, en todas las sesiones a lo largo del curso.</li> <li>• Se registrará individualmente bien por escrito</li> </ul>	

	<p>en grabación, el resultado de los ejercicios prácticos realizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registrará individualmente la asistencia, la atención, la participación y concentración en clase, así como el respeto y la disciplina.</li> </ul>
<p><b>Criterios de Calificación</b></p>	<p>Se valorarán los siguientes aspectos: El 70% de la nota final corresponderá al desarrollo de aspectos conceptuales y procedimentales que se realizará a lo largo del curso. Quedando reflejado del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adquisición de las competencias nºs 2,3, referentes al trabajo de la técnica, computado con un 75%.</li> <li>• La adquisición de las competencias nºs 8 y 9 referentes al trabajo actitudinal será computado con un 25% de la nota total.</li> </ul> <p>El 30% de la nota restante corresponderá a aspectos actitudinales (asistencia a clase, actitud, participación en todas aquellas actividades propuestas).</p> <p>La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de esos apartados. Para poder realizar dicha suma, el alumno/a debe alcanzar al menos un 50% de la puntuación final <b>de los apartados</b> referentes a los aspectos conceptuales y procedimentales. Superará la asignatura el alumno que obtenga una puntuación igual o superior a cinco puntos.</p> <p>A aquel alumnado que sobrepase en faltas de asistencia el <b>20%</b> del cómputo total de horas de la asignatura, no se le valorará el tanto por ciento correspondiente a asistencia, participación e interés.</p> <p>El alumnado que no asista a clase durante el curso y aquel que supere el <b>20%</b> de faltas de asistencia, podrá presentarse a examen en convocatoria ordinaria, donde realizará una prueba práctica sobre los contenidos desarrollados a lo largo del curso. Esta prueba se valorará sobre 7 puntos. Superarán la asignatura, aquellos alumnos/as que obtengan una calificación final igual o superior a 5 puntos.</p> <p>Al alumnado que se presente en convocatoria de septiembre y/o extraordinaria valorará sobre 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación igual o superior de cinco puntos para superar la asignatura. Además de los criterios de evaluación citados en el apartado/o punto referentes a los aspectos conceptuales y procedimentales el alumno en convocatoria de septiembre o febrero realizará unos ejercicios prácticos marcados por el profesor/a con los contenidos correspondientes a la asignatura.</p> <p><b><u>Fechas de convocatorias/ exámenes.</u></b></p> <p>El alumno/a podrá realizar <b>dos</b> convocatorias de pruebas de evaluación</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1ª convocatoria ordinaria.</b> La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de junio se realizará en la primera quincena de junio.</li> <li>- <b>2ª convocatoria ordinaria</b> La fecha del examen correspondiente a la convocatoria de septiembre se realizará la primera quincena de septiembre.</li> </ul>			
<b>Procedimientos de evaluación</b>	<b>TIPO DE PRUEBA</b>	<b>ACTIVIDAD EVALUABLE CRONOGRAMA</b>	<b>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
	<b>Pruebas prácticas</b>	Realización, modificación y cumplimentación de los contenidos teóricos y prácticos trabajados en cada clase. <b>A lo largo de cada semestre. Montaje al final de 2º semestre.</b>	Realizar Preacrobacias	15%
			Dominar Elementos acrobáticos.	15%
			Perfeccionar Habilidades gimnásticas.	10%
			Conocer y utilizar Enlaces.	5%
			Conocer y practicar Acrosport.	15%
			Realizar y presentar un Montaje coreográfico.	10%
			<b>Pruebas orales</b>	Exposición acerca de los contenidos conceptuales. <b>En cada clase.</b>
	<b>Participación en el aula</b>	Disciplina. <b>En cada clase.</b>	Participar en las clases con la indumentaria y la disposición apropiadas.	5%
		Participación. <b>En cada clase.</b>	Mostrar atención, concentración, respeto, disciplina, tesón, iniciativa y participación en clase de acrobacia.	20%
Asistencia. <b>En cada clase.</b>				

<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>Específica de la asignatura.</b>	<p>“EL ACROSPORT EN LA ESCUELA”. Mercedes Vernetta, Jesús López Bedoya, Francisco Panadero Bautista. Ed. INDE 2009. Cataluña (Barcelona).</p> <p>“CIRCO Y EDUCACIÓN FÍSICA”. Josep Invernó i Quirós. Ed. INDE 2003. Cataluña (Barcelona).</p>
<b>Recomendada.</b>	<p>FICHERO. JUEGOS MALABARES. Montserrat Comès, Juan García, Mercé Mateu, Luis Pomar. INDE 2000 Cataluña (Barcelona).</p>